



C I R C U L A R CSJNSC22-405

FECHA: 2 de diciembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00641”*

Respetados funcionarios,

el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta – Oralidad, mediante auto adiado del 6 de abril de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00641, la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor (a) WLADIMIR MEJIA RAMIREZ, C.C. 88.253.940

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/SMFO

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora